




I Plan Municipal para la **IGUALDAD** entre Mujeres y Hombres



Xochiapulco, Puebla 2012





I PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Directorio Institucional

C. SABINA LETICIA TREJO OLAYA	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. EUSTAQUIO MANZANO PORTILLO	SINDICO MUNICIPAL
C. BELISARIO MARTÍNEZ LINDERO	GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
C. CECILIO LERDO SEGURA	PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
C. CELSO DIAZ HUERTA	DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
C. ELPIDIO MÁRQUEZ LÓPEZ	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
C. LUCIO LÓPEZ MORALES	AGRICULTURA, GANADERÍA INDUSTRIA Y COMERCIO
C. JOSÉ RUPERTO ZARAGOZA DINORÍN	SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
C. LIZET DÍAZ FARÍAS	EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y SOCIALES
PROFRA. ISABEL PÉREZ BONILLA	JUVENTUD, EQUIDAD ENTRE GÉNEROS Y GRUPOS VULNERABLES.
ALBERTINA NATIVIDAD PALACIOS SÁNCHEZ	SECRETARIA GENERAL
LIC. MARILÚ HERNÁNDEZ BONILLA	TESORERA MUNICIPAL
L.C JORGE OLAYA AGUILAR	CONTRALOR MUNICIPAL
ING. FRANCISCO VÁZQUEZ ARELLANO	DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
EVELINA CASTAÑEDA GUTIÉRREZ	SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL
C.P. HÉCTOR RODRÍGUEZ CASTAÑEDA	CONTADOR MUNICIPAL
ING. EDGAR PEREA ROJAS	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
ING. MARIA ELENA DIAZ LIMA	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
PROFR: JOSÉ ADRIAN SÁNCHEZ RICOY	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ANGÉLICA YASMÍN ROMERO FRANCO	ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA Y DEL CCA
MARIANO OLAYA CUELLAR	COMISARIO
LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
JUAN RICOY REYES	AGENTE SUBALTERNO DEL MINISTERIO PÚBLICO
ALMA DELIA BEDOLLAA AGUILAR	DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Índice

1. Presentación institucional	3
2. Introducción	4
3. Principios Rectores	6
4. Fundamentación Jurídica	7
4.1. Ámbito Internacional	7
4.2. Legislación nacional	10
5. Breve diagnóstico de la situación de las mujeres en Xochiapulco, Puebla.	15
5.1. Población.	15
5.2. Índice de feminidad.	15
5.3. Promedio de hijos(as) nacidos(as) vivos(as)	16
5.4. Alfabetismo	17
5.5. Rezago educativo	17
5.6. Participación económica	18
5.7. Indigenismo	19
6. Articulación de los objetivos estratégicos con el Plan de Desarrollo Municipal de Xochiapulco	20
7. Objetivo general	22
8. I Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Xochiapulco, Puebla	23
8.1. Estructura del I Plan para la IGUALDAD entre Mujeres y Hombres Xochiapulco	24
8.2. Ejes	24
Eje 1. Transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal	25
Eje 2. Investigación en temas de género	28
Eje 3. Conciliación entre el ámbito público y privado	30
Eje 4. Trabajo	33
Eje 5. Violencia de género	35
Eje 6. Educación	38
Eje 7. Participación comunitaria	41
Eje 8. Salud	44
9. Comisión transversal de Género	48
10. Anexos	49
Anexo 10.1 Hoja de acciones formativas	49
Anexo 10.2 Hoja de seguimiento semestral de las acciones	50
Anexo 10.3 Hoja de evaluación anual de los objetivos del Plan	51
Anexo 10.4 Valoración cualitativa	52

1. Presentación institucional

Estimada/o Vecina/o de este municipio:

Es para mí una satisfacción presentarles el I Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres de Xochiapulco, caracterizado por su espíritu innovador y su perspectiva transversal.

El principal objetivo es que la igualdad de sexos sea una realidad cotidiana y visible, junto con el cambio en las mentalidades y las actitudes, para que toda la sociedad se beneficie de los valores de la misma, la corresponsabilidad y la eliminación de los estereotipos de género.

Creo sinceramente que los problemas específicos precisan de intervenciones especializadas, y así lo hemos hecho, aprovechando experiencias anteriores para lograr un plan concreto, realizable, flexible y evaluable, capaz de adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y de la mujer.

Para remover obstáculos estructurales que aún siguen impidiendo la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, el Ayuntamiento asume este reto colectivo y apuesta, una vez más, por una sociedad más igualitaria, justa, integradora y democrática.

Con este Plan damos un paso importante para responder de forma eficaz a los intereses y necesidades de las mujeres de nuestro municipio y servirá, a medio y largo plazo, para formar a las siguientes generaciones en la no discriminación y el respeto mutuo, indispensables para conseguir la dignidad humana y el bienestar social.

Un saludo

C. SABINA LETICIA TREJO OLAYA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2. Introducción

¿PARA QUÉ UN PLAN DE IGUALDAD?

- La existencia de desigualdades de género se relaciona de manera estrecha con la ordenación de normas, roles e identidades de género asociadas históricamente a las mujeres y los hombres. Por ello es posible encontrar en Xochiapulco *diferenciales de género* que requieren de actuaciones públicas para su corrección.
- Estos diferenciales no son exclusivos del municipio. Permea a todo un sistema de relaciones sociales muy amplias, que pone de manifiesto que nuestras sociedades modernas siguen operando a través del *sistema sexo/género*.
- La incorporación de la perspectiva de género favorece la construcción de ciudadanía y de procesos participativos en el municipio, porque además de incluir las voces de sus habitantes, en particular de las mujeres, aporta elementos de corresponsabilidad y gobernabilidad en el espacio local, directa o indirectamente.
- La gobernabilidad muestra la calidad de las relaciones entre el gobierno y la sociedad, la estabilidad de las instituciones democráticas y su capacidad para agregar y/o articular intereses y construir hegemonía, toda vez que logra confluir los intereses particulares hacia uno colectivo. Durante el proceso de incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas del municipio, la gobernabilidad adquiere una gran importancia, ya que exige aprender a desarrollar capacidades de negociación y la construcción de nuevos pactos y arreglos políticos ante las resistencias y conflictos que origina la redistribución de los privilegios que, hasta entonces, se han concentrado en la población masculina.

- Un desarrollo más equitativo y democrático del conjunto de la sociedad requiere la eliminación de tratos discriminatorios contra cualquier grupo. En el caso de las mujeres, una necesidad impostergable de los gobiernos en los ámbitos federal, estatal y municipal, es el diseño de políticas que tomen en cuenta las condicionantes culturales, económicas y sociopolíticas que originan y reproducen la discriminación hacia las mujeres. Intentar superar o revertir la brecha de género con acciones asistenciales concentradas en alguno que otro programa o instancia de gobierno dirigido a aliviar o dar paliativos a situaciones específicas de las mujeres es desdeñable, toda vez que son acciones aisladas y poco articuladas con la visión integral de desarrollo, que fortalezca las capacidades y oportunidades de las mujeres.
- Las políticas con perspectiva de género actúan en dos campos: en el de la eliminación de las desventajas existentes mediante acciones afirmativas y en el de la igualdad de oportunidades de trato y de resultados por medio de la transversalidad. En este último, el de la igualdad de oportunidades, los poderes públicos deben elaborar políticas articuladas que consideren a las mujeres como sujetos de pleno derecho en todos los ámbitos de la vida social, superando las políticas centradas sólo en su “protección” con programas de acciones afirmativas. En ello radica el principal argumento de transversalizar la perspectiva de género y sus planteamientos en todas y en cada una de las áreas de la administración pública y de sus políticas.
- En ese sentido, INMUJERES a través del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, ha sido un factor determinante para la elaboración de este I Plan de Igualdad, con el objetivo de Institucionalizar y transversalizar la PEG en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de las políticas encaminadas a fortalecer la capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.

3. Principios Rectores

- ❑ **Principio de no discriminación:** en virtud del cual los poderes públicos desarrollan mecanismos para evitar cualquier forma de discriminación por sexo, ya que si la Igualdad implica la ausencia de discriminación para lograrla es preciso restituir los distintos formatos discriminatorios actualmente persistentes y desarrollar el empoderamiento como estrategia.
- ❑ **Principio de transversalidad:** en virtud del cual los poderes públicos se comprometen a impulsar medidas tendentes a estimular valores de igualdad en las distintas áreas de trabajo y dependencias municipales así como promover y consolidar este principio en las actividades dirigidas a la población.
- ❑ **Principio de inclusión social y respeto a la diversidad:** en virtud del cual los poderes públicos deben poner los medios necesarios para que el proceso hacia la igualdad se realice respetando tanto la diversidad y las diferencias existentes entre mujeres y hombres en cuanto a su biología, condiciones de vida, aspiraciones y necesidades, como la diversidad y diferencias existentes entre las propias mujeres y los hombres.

4. Fundamentación Jurídica

4.1. Ámbito Internacional

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos.

La **Carta de las Naciones Unidas**, firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco, ya exponía en el preámbulo “...reafirmar la fe... en la igualdad de derechos de hombres y mujeres...”, y en el artículo 1, donde expone sus propósitos, dicta el “...desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión...”

La **Declaración Universal de Derechos Humanos**, aprobada y proclamada por la Asamblea general de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, también incluye en el preámbulo “Considerando... la igualdad de derechos de hombres y mujeres...”, y en el artículo 2.1 “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

La **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres**, aprobada en 1979 en la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada en 1981 por veinte países entre ellos España, es el instrumento internacional más importante para la promoción de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y significó un gran avance en la universalización en la igualdad de derechos económicos, laborales, políticos, sociales y civiles.

También han sido fundamentales las **Conferencias Mundiales sobre las Mujeres** que han permitido conocer y comprender cómo se reproduce la desigualdad en diferentes contextos geográficos y en diversos ámbitos de la vida.

Estas conferencias han marcado en los últimos 30 años líneas prioritarias de trabajo, valorando los logros alcanzados y proponiendo nuevas estrategias para abordar los desafíos, obstáculos y límites que la evaluación de las políticas de igualdad venía arrojando. Igualmente, las conferencias han propiciado una revisión permanente de la desigualdad, que ha dado lugar a nuevas consideraciones sociales y jurídicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

I Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer – México, 1975.

Se convocó para que coincidiera con el Año Internacional de la Mujer. Se identificaron tres objetivos que se convertirían en la base de la labor de las Naciones Unidas en beneficio de las mujeres:

- La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género.
- La integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo.
- Una contribución cada vez mayor de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial.

II Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer – Copenhague, 1980.

En esta Conferencia se interpretó la igualdad no sólo en el sentido de igualdad jurídica, sino también de igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para la participación de las mujeres en el desarrollo, como beneficiarias y como agentes activos. La Conferencia estableció tres esferas en que era indispensable adoptar medidas concretas y con objetivos precisos para que se alcanzaran las amplias metas de igualdad, desarrollo y paz, determinadas por la Conferencia de México D.F.:

- La igualdad de acceso a la educación.
- Las oportunidades de empleo.
- Los servicios adecuados de atención de la salud.

III Conferencia Internacional sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer - Nairobi, 1985.

De los datos aportados por las Naciones Unidas se desprendía que las mejoras en la situación jurídica y social de las mujeres y los esfuerzos para reducir la discriminación habían beneficiado únicamente a una pequeña minoría de mujeres. Nairobi sentó nuevas pautas en el camino hacia la igualdad al declarar que todas las cuestiones estaban relacionadas con la mujer. En esta línea se impulsaron una serie de medidas encaminadas a lograr la igualdad a escala nacional que abarcaban una amplia gama de temas -el empleo, la salud, la educación y los servicios sociales, la industria, la ciencia, las comunicaciones y el medio ambiente- junto con directrices para la adopción.

IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres - Beijing (Pekín), 1995.

Esta conferencia marca un antes y un después en la lucha por la igualdad entre los sexos: a partir de Beijing se considera que el cambio de la situación de las mujeres afecta a la sociedad en su conjunto y se considera por primera vez que su tratamiento no puede ser sectorial y tiene que integrarse en el conjunto de políticas. La Conferencia aprobó por unanimidad la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que era en esencia un programa para la potenciación del papel de la mujer y representa un momento decisivo para el adelanto de la mujer en el siglo XXI. En la Plataforma de Acción se identificaban doce esferas de especial preocupación que se consideraba que representaban los principales obstáculos al adelanto de la mujer y que exigían la adopción de medidas concretas por parte de los gobiernos y la sociedad civil: Pobreza, Educación y Formación, Salud, Violencia, Conflictos Armados, Economía, Toma de Decisiones, Mecanismos Institucionales, Derechos Humanos, Medios de Comunicación, Medio Ambiente, la Niña.

Beijing + 5, "La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI", 2000.

En junio de 2000, la Asamblea General convocó, en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York, un período extraordinario de sesiones para examinar el progreso alcanzado en los cinco años transcurridos desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing. Pese a los avances experimentados -64 países modificaron su legislación para adaptarla a las exigencias de la Plataforma de Acción-, factores como la resistencia sociocultural, las limitaciones financieras y la negativa de dar la suficiente prioridad al avance de las mujeres han impedido que se logren la mayor parte de los objetivos concretos establecidos en la Conferencia de Beijing.

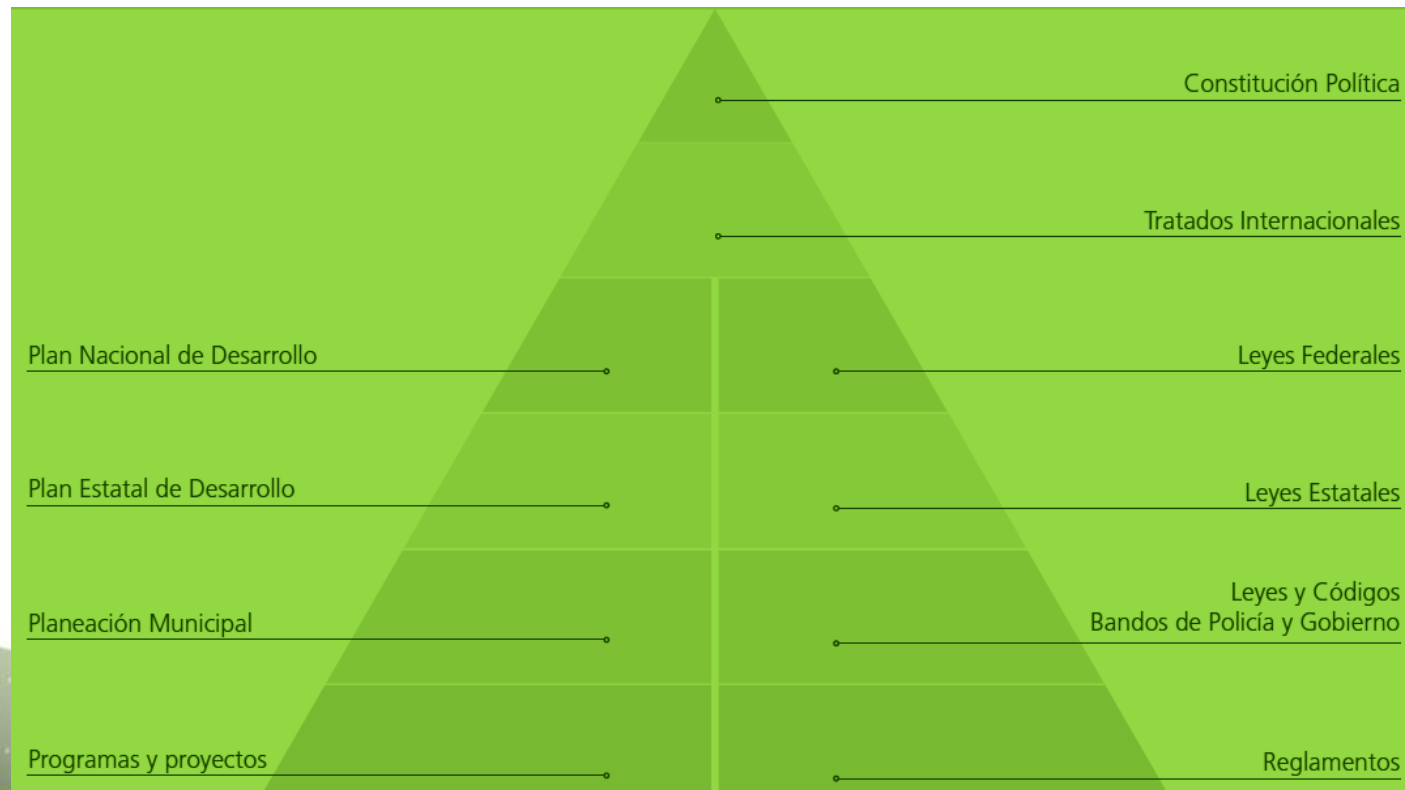
Beijing + 10, 2005.

La Comisión de Naciones Unidas se reúne en Nueva York con el objeto de examinar los progresos registrados desde que se celebró la gran Conferencia sobre la Mujer en Beijing hace 10 años, haciendo hincapié en la necesidad de que se deben hacer mayores esfuerzos por lograr la igualdad entre los géneros y facilitar el adelanto de las mujeres. Los gobiernos prometen acelerar las tareas para hacer realidad la igualdad para la mujer y cumplir con los compromisos asumidos en Beijing. Las delegadas examinaron las prácticas recomendadas y las experiencias comunes, y recomendaron formas innovadoras de promover la igualdad entre los géneros, desde designar comisionadas de alto nivel sobre las cuestiones de género y establecer grupos de tareas entre departamentos, a organizar asociaciones y campañas de mujeres para alentar a una mayor participación en la adopción de decisiones. Una serie de mesas redondas se centraron en temas como los objetivos de desarrollo del Milenio y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

4.2. Legislación nacional

Los derechos humanos ya no son asunto interno de los Estados. Hoy día estos derechos no podrían sustentarse sin los convenios u órganos supranacionales que los propios Estados han signado, ratificado y creado. En el caso de México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incluye, conforme a la reforma al Artículo 102, la protección de los derechos humanos consagrados en los ordenamientos internacionales.

En materia de derechos humanos de las mujeres, la incorporación de la perspectiva de género es más que una demanda de grupos aislados, un deber jurídico que tiene su principal fundamento en preceptos legales nacionales e internacionales, en leyes federales y en diversos ordenamientos normativos y programáticos.



El **Artículo 133 constitucional** señala que la Constitución Política, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Por tanto, las leyes de cada estado se alinearán con la Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en su constitución o en otras leyes estatales.⁸²

En febrero de 2007, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ratificó el criterio de que los tratados internacionales ocupan un lugar jerárquico inmediatamente inferior al de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y un lugar superior al de las leyes federales y estatales.

En la Constitución Política, las preocupaciones y compromisos para superar las desigualdades y la discriminación quedan plasmadas en el capítulo relacionado con las garantías individuales.

Estas garantías son derechos públicos subjetivos, que sólo encuentran su límite en las disposiciones propias de la Constitución. En este sentido, todas las autoridades tienen el deber de abstenerse de emitir, ordenar y ejecutar, cualquier acto de gobierno que viole las garantías de las/los gobernadas/os.

En el **Artículo 1º** claramente se establece que queda prohibida toda discriminación entre otras causas, por el género o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Este artículo otorga el goce y ejercicio de las garantías individuales a toda persona sin distinción.

Este planteamiento filtra en el **Artículo 2º** constitucional en el que se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural; sin dejar de observar que la aplicación de sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, se debe sujetar a los principios generales de la Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.

El **Artículo 4° constitucional** establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Este enunciado se ha convertido en el fundamento por excelencia de todos los programas, proyectos y acciones para la promoción de la perspectiva de género. Este párrafo fue agregado a la Constitución en 1974, a propósito de la celebración de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer que se realizó al año siguiente. Cabe señalar que el Pacto San José solicitó a los Estados elevar a rango constitucional la igualdad de derechos y libertades a todas las personas.⁸⁴

En materia de leyes federales destacan la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**, que en su Artículo 1° explica que su objeto es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, incluyendo el género, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

En su Artículo 2° puntualiza que corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. En este reto corresponde a los poderes públicos federales eliminar los obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio y promover la participación de los demás órdenes de gobierno y de particulares.

El Artículo 3° señala que cada una de las autoridades y de los órganos públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, por separado y coordinadamente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en los ordenamientos legales nacionales e internacionales de los que México sea parte.

La Ley hace la aclaración de que no se consideran conductas discriminatorias las acciones legislativas, educativas o de políticas públicas positivas o compensatorias que, sin afectar derechos de terceros, establezcan tratos diferenciados con objeto de promover la igualdad real de oportunidades.

La lucha por la igualdad ha sumado voces y esfuerzos de los más diversos sectores de nuestra sociedad; en este contexto se emite **la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, promulgada en 2006, creada con el fin de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de toda forma de discriminación.

La **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** prevé que su trasgresión será sancionada conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, por las leyes aplicables de las entidades federativas, que regulen esta materia.

La Ley General para la Igualdad mandata que los Congresos de los Estados expidan las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la esta materia prevén la Constitución Política y esta Ley.

Los gobiernos de los estados coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Asimismo, planearán, organizarán y desarrollarán sistemas estatales de igualdad entre mujeres y hombres, procurando su participación programática en el Sistema Nacional.

Las mujeres y los hombres son, en principio, iguales en el tratamiento que reciben en la ley, pero la igualdad jurídica se materializa en severas desigualdades de hecho. En el caso de las mujeres, esto significa que están relegadas en muchos ámbitos no porque la ley les prohíba ingresar en ellos, sino porque las formas de convivencia social y los prejuicios se los impiden.

Por tanto, además de prohibir cualquier forma de discriminación mediante la igualdad formal, la Ley pretende incidir en las relaciones sociales desde los ideales de justicia. El derecho se plantea hacernos más iguales, conseguir la igualdad reconociendo la desigualdad.

Corresponde a los municipios:

- Implementar la política municipal en materia de igualdad en concordancia con las políticas nacional y locales.
- Coadyuvar con el gobierno federal y estatal en la consolidación de los programas en materia de igualdad.
- Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo con la región.

En 2007 se promulga la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, ordenamiento que es complementario de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la estrategia integral para el adelanto de las mujeres.

Su objeto es establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En ella, se describen los principios y modalidades para garantizar a las mujeres su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, de la democracia, el desarrollo integral y sustentable, los cuales, en su conjunto, son los que fortalecen la soberanía y el régimen democrático establecidos en nuestra Constitución Política.

La Ley General de Acceso tipifica como violencia contra las mujeres cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público. Además caracteriza los tipos de violencia (física, sexual, psicológica, patrimonial y económica), así como las modalidades o ámbitos en la que ésta ocurre: familiar, laboral y docente, en la comunidad, e institucional.

La violencia institucional es definida como los actos u omisiones de las/los servidoras/es públicas/os de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin, dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. Los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

5. Breve diagnóstico de la situación de las mujeres en Xochiapulco, Puebla.

5.1. Población.

Mientras que en el siglo pasado el volumen de población en México estuvo fuertemente influenciado por el crecimiento natural, en particular por la tendencia de la natalidad; en los últimos años, las transformaciones en los patrones de migración interna e internacional han traído importantes cambios en la estructura por edad y sexo, en el tamaño y ritmo de crecimiento, y en la distribución de la población a lo largo del territorio nacional, otorgándole al fenómeno migratorio una creciente importancia dentro de la dinámica demográfica del país. La población de Xochiapulco en el 2010, era de 3,911 habitantes, el 51.3% de la población son mujeres; en el municipio se presentó una disminución de la población respecto a la del año 2000, consecuencia de las dinámicas mencionadas anteriormente.

5.2. Índice de feminidad.

Si el interés es analizar la distribución por sexo, el Censo de Población y Vivienda 2010 muestra que en México residen 57.5 millones de mujeres y 54.8 millones de hombres. Estas cifras representan una relación de 105 mujeres por cada 100 hombres. Misma situación que presenta Xochiapulco, 105 mujeres por cada 100 hombres.

En México, como en prácticamente todas las poblaciones del mundo, nacen más hombres que mujeres. Observando la configuración por sexo a nivel nacional, en las edades intermedias, el fenómeno migratorio parece jugar un papel relevante, ya que la emigración de hombres hace que las mujeres estén representadas en mayor proporción, mientras que en edades avanzadas el factor más importante lo es la mayor sobrevivencia femenina.

5.3. Promedio de hijos(as) nacidos(as) vivos(as)

El descenso acelerado de la fecundidad a partir de finales de los años 70 del siglo XX, ha sido el fenómeno demográfico más relevante de las últimas décadas y es uno de los principales factores del cambio demográfico del país. Éste, es el resultado de procesos de cambio más generales entre los que se ubica una transformación en la condición social de la mujer caracterizada por el incremento en el nivel de escolaridad y mayor participación en la actividad laboral fuera del ámbito doméstico, lo que ha provocado una participación más activa en la vida social y política del país. Con ello se generaron condiciones de cambio en sus expectativas de vida y en las decisiones asociadas a la reproducción.

La caída de la fecundidad coincide con la implementación de una política de población en la que destacan los programas de planificación familiar implementados a partir de la segunda mitad de los años setenta, los cuales generaron las condiciones para que la población pudiera acceder a métodos anticonceptivos que le permitieron concretar sus ideales sobre el número de hijos. Las características que asumió este proceso en años recientes, se describen a continuación a través de una serie de indicadores de la fecundidad.

La observación de la fecundidad, puede ser analizada a través del promedio de hijos que ha tenido una mujer hasta cierta edad, que representa su fecundidad acumulada.

En Xochiapulco una mujer en promedio tiene **3.4** hijos.

5.4. Alfabetismo

Los datos sobre acceso al sistema educativo muestran avances considerables en todos los niveles; las brechas por sexo tienden a disminuir e incluso en algunos niveles es mayor la proporción de mujeres que de hombres que van a la escuela; sin embargo se requiere asegurar la permanencia y la conclusión de los estudios de la población. Un indicador básico para dar seguimiento y atención en materia educativa es el alfabetismo, una sociedad alfabetizada es esencial para erradicar la pobreza, reducir la mortalidad infantil, lograr la igualdad entre géneros y un desarrollo sostenible.

En Xochiapulco, la diferencia entre mujeres y hombres es notable, mientras el 8.8% de los hombres, son analfabetas, el 16% de las mujeres no saben leer ni escribir, una cifra muy alta, teniendo en cuenta que eliminar el analfabetismo entre las mujeres, es una de las acciones que se plasma en la Plataforma de Beijing.

5.5. Rezago educativo

El rezago educativo es un indicador útil para el seguimiento de la eficacia de las políticas públicas y se refiere a la población de 15 años y más que no ha logrado concluir la secundaria completa, es decir no tiene escolaridad o bien cuenta con algún grado aprobado en primaria o tiene uno o dos grados de secundaria. De este conjunto, la población que no tiene escolaridad es la que se encuentra en mayor desventaja, frente al resto, al no tener ningún grado aprobado dentro del sistema de educación formal, situación que merece ser revisada por aparte.

En Xochiapulco 72.7% de las mujeres tienen rezago educativo, mientras que el 71.2% poseen esta característica.

5.6. Participación económica

La participación de la mujer en distintos ámbitos, entre ellos el mercado laboral, ha permitido avances sociales importantes, al contribuir a reducir las inequidades entre hombres y mujeres, y potenciar el desarrollo social. Sin embargo, aun no se logran romper del todo las barreras que impiden que las mujeres participen en igualdad de condiciones frente a los hombres en todos los terrenos. El trabajo remunerado ha sido uno de los espacios en donde se ha exigido una mayor apertura, pues es un medio que posibilita el empoderamiento de la mujer, al apropiarse de recursos y participar en la toma de decisiones, tanto en la esfera familiar como en la vida pública. En Xochiapulco las tasas de participación económica se comportan del modo siguiente:

Tasa de participación económica	2000	2010
Mujeres	12.9	14.7
Hombres	70.2	60.8

Es fundamental destacar que la feminización y la segregación ocupacional no es resultado únicamente de los factores económicos presentes en el mercado de trabajo, sino además de los factores sociales y culturales que influyen en la participación económica de hombres y mujeres; y finalmente, se ha hecho evidente la aportación que las mujeres hacen a la producción social, así como las causas que hay detrás de la participación e inserción de hombres y mujeres en el trabajo y su estrecha relación con otros ámbitos y procesos económicos y sociales, que condicionan sus pautas de participación.

5.7. Indigenismo

Las mujeres indígenas se encuentran entre los sectores más excluidos de la sociedad y en mayor desventaja para superar la pobreza y lograr disfrutar plenamente de sus derechos de mujeres, indígenas y ciudadanas. Como señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sin el reconocimiento de la diversidad cultural, pluralismo de valores, equidad y mayor autonomía de los pueblos y de las mujeres indígenas, los procesos democráticos de América Latina no podrán avanzar y no podrán superar la pobreza y el subdesarrollo (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, citado por el Banco Interamericano de Desarrollo, 2001). El INEGI reporta que en Xochiapulco el **41.4%** de las mujeres son indígenas.

La desigualdad entre mujeres y hombres en Xochiapulco se manifiesta en las actividades que son asignadas a uno y otro sexo, así como en la valoración social de las mismas. En las comunidades indígenas las estructuras genéricas son más rígidas, tienen una marcada división sexual del trabajo y una abierta desigualdad en la distribución del poder y el reconocimiento social. Así, muchas veces los valores culturales y las costumbres asignan a las mujeres un papel marginal en la toma de decisiones y en el reparto de los bienes

Las mujeres indígenas son encargadas de actividades domésticas, como la preparación de alimentos, la limpieza de la vivienda, recolección de leña, acarreo de agua, cuidado de animales, lavado de ropa y cuidado de familiares (hijos e hijas, hermanos, hermanas, padre, madre, personas adultas mayores). Las niñas indígenas se incorporan desde temprana edad a las actividades productivas y reproductivas en la esfera familiar, lo que constituye uno de los principales obstáculos para su ingreso y permanencia en el sistema educativo formal. Sin embargo, paulatinamente se generan cambios en la asignación y valoración de las responsabilidades dentro y fuera del ámbito doméstico, así como en la incursión de las mujeres en espacios anteriormente restringidos para los hombres.

Dado su contexto social, la equidad para las mujeres indígenas involucra el reconocimiento de la diferencia y la desigualdad en el trato de género, debido a las diferencias generadas por sus condiciones culturales y lingüísticas. Por tal motivo, el derecho a la diferencia para las comunidades indígenas es aun más importante que en resto de la sociedad existentes.

6. Articulación de los objetivos estratégicos con el Plan de Desarrollo Municipal de Xochiapulco

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los ordenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

En este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que son aquellos programas que el ayuntamiento elaborará para el período de un año de administración municipal.

Los municipios asumirán un papel clave en la implantación del Plan como órgano encargado de impulsar, orientar y coordinar acciones encaminadas a lograr una sociedad mas incluyente, equitativa y justa.

La transversalización de género es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias de hombres y mujeres una dimensión integral del diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas -política, económica y social-, de manera que hombres y mujeres se beneficien igualmente y las desigualdades no se mantengan. Se considera como una responsabilidad de todos los miembros de la institución.

En este sentido, este I Plan para la igualdad considera importante relacionar los objetivos específicos del Plan de Desarrollo Municipal de Xochiapulco, ya que es una forma de transversalizar las acciones y contemplarlas dentro del sistema de Planeación del Municipio:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE XOCHIAPULCO

I PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Gobierno Confiable y Seguro

- Crear una política de altura donde impere la cordialidad, con las mismas oportunidades.
- Acercar los servicios a las comunidades alejadas a la Cabecera Municipal

Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Municipal de Xochiapulco, Puebla.

- Consolidar la figura de la titular de la Instancia Municipal de las Mujeres que impulse, gestione y de a conocer acciones de fomento de la igualdad de oportunidades en el municipio.
- Promover la coordinación entre la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres y otras Direcciones, para mejorar la eficacia de los servicios, recursos y actuaciones dirigidas a las mujeres, que se desarrollen desde cada área y plantear la realización de actuaciones conjuntas en el marco de la planificación de las políticas municipales.

Salud

- Gestionar para las comunidades más lejanas, unidades móviles para la revisión y diagnóstico de cáncer cérvico-uterino y de mama.

Violencia de género

- Brindar atención jurídica, psicológica y organizativa a mujeres indígenas que viven violencia en comunidades del municipio a través de equipos itinerantes en las comunidades más alejadas.

Desarrollo Integral de la Familia

- Reducir índices de violencia intrafamiliar

Violencia de género

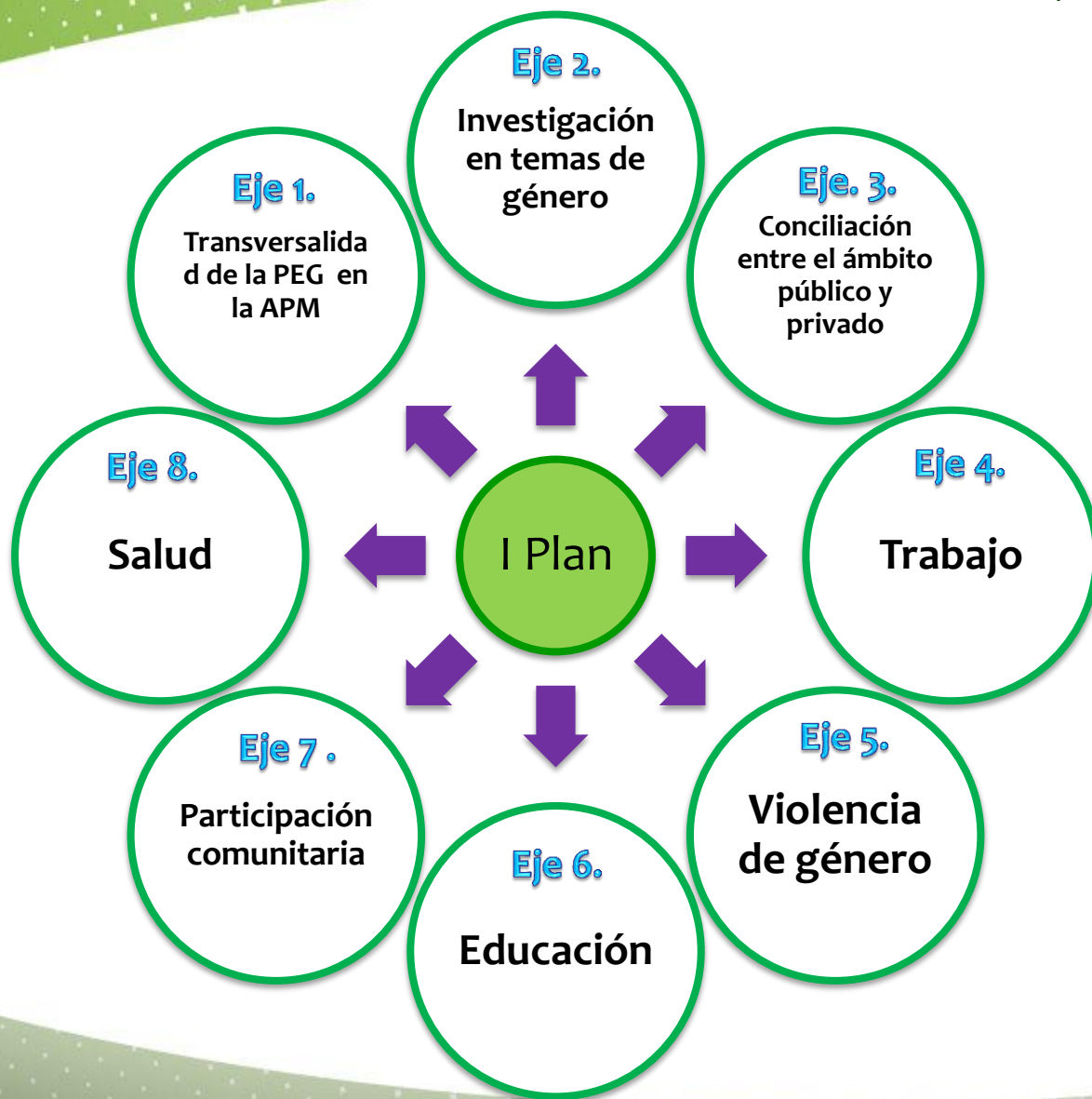
- Llevar a cabo acciones formativas y de prevención dirigidas a la comunidad educativa en materia de resolución de conflictos en el medio escolar, que traten la importancia de promover la igualdad como medio para erradicar la violencia contra las mujeres
- Reforzar la información sobre derechos, servicios y recursos de atención y de prevención de la violencia de género.

7. Objetivo general

La finalidad del **I Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Xochiapulco** es garantizar la eliminación de las brechas de desigualdad de género, contribuir a mejorar la situación social, política, económica, familiar y cultural de la ciudadanía promoviendo la aplicación transversal del principio de igualdad de género. También tiene el propósito de facilitar el desarrollo de la sociedad dentro de pautas de convivencia más igualitarias; también el de promover nuevos modelos de referencia no sesgados por el género asignado es una tarea a medio y largo plazo.

8. I Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Xochiapulco, Puebla

8.1. Estructura del I Plan para la IGUALDAD entre Mujeres y Hombres Xochiapulco



El I Plan municipal para la igualdad de oportunidades se estructura en ocho ejes: uno transversal y siete estratégicos, que se desarrollan por medio de **ocho** objetivos y **setenta y nueve** acciones.

Transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal

Objetivo 1: Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Municipal de Xochiapulco, Puebla.

La perspectiva de género introduce la posibilidad de examinar desde otra óptica la realidad que nos rodea y percibir así la existencia de los obstáculos que encuentra el desarrollo del principio de igualdad en los distintos escenarios sociales. Asimismo permite diseñar medidas que tiendan a eliminar esos obstáculos. Ahora bien, el género separado del conjunto de categorías sociales de comprensión de la realidad no es suficiente, sino que requiere tener en cuenta otras variables interpretativas tales como la pertenencia a una etnia, los grupos etarios, la condición socioeconómica, sexual, etc. Por ello se propone en el I Plan para la Igualdad un Eje en el que el género constituye una variable central que aporta y completa información.

La transversalidad de género requiere en este I Plan municipal para la de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Xochiapulco un eje específico que guíe la actuación municipal en materia de igualdad. El Eje transversal propuesto permitirá mejorar e incrementar la coordinación institucional interna, con el fin de integrar la perspectiva de género en el mayor número posible de actuaciones municipales. Con ello se optimizan los recursos y se podrá generar un clima cooperativo y facilitador para la adopción de este principio.

Indicador
Orientativo
de seguimiento



1.1. Dar a conocer los contenidos del I Plan para la Igualdad en todas las Áreas de Gobierno y en las Juntas Auxiliares.

Número de actividades realizadas

Resultados

1.2. Consolidar la figura de la titular de la Instancia Municipal de las Mujeres que impulse, gestione y de a conocer acciones de fomento de la igualdad de oportunidades en el municipio.

1.3. Propiciar la mejora en la colección de registros estadísticos, incorporando sistemáticamente la variable sexo en el acopio de información y en todos los indicadores sociales que maneje el Ayuntamiento.

Número de recomendaciones efectuadas

Variación anual

Resultados

1.4. Velar para que la publicidad municipal no tenga carácter discriminatorio en su contenido gráfico y lingüístico.

1.5. Promover la coordinación entre la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres y otras Direcciones, para mejorar la eficacia de los servicios, recursos y actuaciones dirigidas a las mujeres, que se desarrollen desde cada área y plantear la realización de actuaciones conjuntas en el marco de la planificación de las políticas municipales.

Número de intercambios, encuentros, reuniones mantenidas

Número de instituciones por tipo

Variación anual

Resultados

1.6. Crear un sistema de colección de información sobre las actividades emprendidas en el marco del Plan para la Igualdad en todas las Áreas del Ayuntamiento.



1.7. Velar por el cumplimiento de que las ofertas de empleo público que dependan del Ayuntamiento de Xochiapulco no contengan elementos sexistas o discriminatorios.

Número de recomendaciones realizadas

Variación anual

Resultados

1.8. Crear nuevos enlaces, e irlos actualizando en el Servidor de internet www.xochiapulco.gob.mx, sobre recursos para la igualdad.

Número de enlaces

Fechas de actualización

1.9. Desarrollar acuerdos de colaboración municipal con diferentes organismos e instituciones, para coordinar la ejecución de programas conjuntos que persigan la igualdad de oportunidades.

Número de acuerdos

Número de instituciones por tipo

Variación anual

Resultados

1.10. Propiciar la participación en reuniones de coordinación y distintos foros para garantizar –o en su caso impulsar– la aplicación de la perspectiva de género.

Número de encuentros por tipo y ámbito

Variación anual

Resultados

1.11. Informar y formar en políticas de igualdad de oportunidades y acción positiva a todos/as aquellos cargos de responsabilidad con el fin de introducir en sus ámbitos de trabajo la perspectiva de género.

Número de acciones formativas por tipo

Número de alumnado beneficiado, por sexo

Número de horas programadas e impartidas

Variación anual

Objetivo 2: Impulsar la investigación y los estudios de género

El I Plan para la Igualdad, como documento vivo y dinámico, desarrolla una serie de medidas que deberán estar sujetas a los cambios propios del paso del tiempo y de la evolución de la propia la sociedad.

Un plan de igualdad para un municipio como Xochiapulco necesita integrar un eje investigador que permita –durante su vigencia– aportar información de utilidad para mejorar su desarrollo.

Las investigaciones que se sugieren en este Eje tratan de cubrir las demandas de información para campos o áreas que no pueden ser analizados si no es por medio de un estudio específico.

Es objetivo de este Eje aportar información complementaria que sirva de soporte continuo a las medidas propuestas en el I Plan para la Igualdad. La investigación y los estudios de género aportarán datos, constatarán cambios, avances o posibles retrocesos que permitirán mejorar las intervenciones en materia de Igualdad y avanzar con mayor firmeza por el camino que este I Plan emprendiera.

- 2.1. Realizar estudios sobre el cuidado de personas dependientes y el papel de las cuidadoras, para proponer acciones de adecuación y/o mejora de los servicios de apoyo existentes.
- 2.2. Hacer un seguimiento de la cobertura de los servicios socio-comunitarios que se prestan por parte del Ayuntamiento de Xochiapulco, para verificar su adecuación a las necesidades de las mujeres del municipio.
- 2.3. Empezar, en colaboración con los servicios de salud, estudios que analicen las problemáticas de salud mental (psicológica) que afectan a las mujeres.
- 2.4. Realizar estudios sobre la feminización de la pobreza en Xochiapulco.
- 2.5. Efectuar investigaciones sobre el papel y la situación de las mujeres y los hombres en los deportes que se practican en el municipio.
- 2.6. Realizar estudios sobre la situación de las mujeres migrantes.
- 2.7. Llevar a cabo estudios sobre las necesidades específicas de las mujeres mayores del Municipio.
- 2.8. Desarrollar investigaciones sobre empleo/desempleo de mujeres y hombres para conocer los factores que motivan o desmotivan la búsqueda de empleo.
- 2.9. Investigar las expectativas de rol que padres, madres y profesorado tienen sobre las niñas y los niños, con el objeto de detectar posibles situaciones discriminatorias indirectas u ocultas.
- 2.10. Detectar los obstáculos específicos de acceso a los servicios de salud y buscar posibles soluciones, especialmente en el caso de mujeres mayores dependientes y madres solteras.
- 2.11. Difundir los datos más relevantes de las investigaciones que se hayan llevado a cabo.

Conciliación entre el ámbito público y el privado

Objetivo 3: Fomentar cambios de actitudes favorables a la corresponsabilidad de funciones sociales en el ámbito doméstico, privado y público, y potenciar los servicios de apoyo a personas dependientes

La necesidad de la conciliación de la vida laboral y familiar es cada día más significativa para la sociedad. Las mujeres han ido recobrando un protagonismo activo en la vida pública, y debe recordarse que en la actualidad, la conciliación de la vida laboral y familiar es un asunto que concierne de igual forma a la unidad familiar y a la sociedad en general, ya que no es un asunto sólo de las mujeres.

Así, mientras las mujeres dedican más de ocho horas al hogar y la familia, los hombres dedican mínimo tiempo. Por el contrario, a la vida social, la diversión, el deporte, las aficiones y los juegos, los hombres dedican más de tiempo que las mujeres. Por otra parte, las mayores dificultades de conciliación de la vida laboral y familiar las presentan familias con personas dependientes y con escasos recursos, por lo que en este Eje se abordan medidas para atender dicha demanda específica. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de un reparto de responsabilidades que reequilibre los usos del tiempo y las actividades

3.1. Dar a conocer a la población de Xochiapulco las consecuencias negativas, que para la salud de las mujeres y para el conjunto de la sociedad tiene la triple jornada laboral, y así favorecer la aplicación de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

Número de actividades realizadas (campañas, jornadas, etc.)

3.2. Incrementar la información, en los centros educativos, sobre el acceso de las mujeres a nuevas ocupaciones y sobre el acceso de los hombres a ocupaciones hasta ahora consideradas femeninas, que eliminen los temores y prejuicios de género y que favorezcan la diversificación profesional.

Indicador
Orientativo
de seguimiento



Número de centros

Alumnado beneficiado por sexo

3.3. Realizar actividades específicas de sensibilización entre la población masculina, especialmente entre la juventud, para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares.

Número de actividades

Población masculina beneficiada por edad

Variación anual

3.4. Realizar acciones formativas sobre la organización del tiempo, para mujeres y hombres, con el objeto de promover una mayor cultura organizativa del uso del tiempo en los distintos escenarios de la vida (privado, doméstico y público).

Número de acciones formativas, desagregadas por tipo de actividad (taller, seminario...)

Población beneficiada por sexo

Variación anual

3.5. Realizar con Asociaciones de Madres y Padres de Familia actividades prácticas sobre conciliación de la vida laboral y familiar.

Número de acciones realizadas, desagregadas por tipo de actividad (taller, seminario...)

Número de Asociaciones que participan Población beneficiada por sexo

3.6. Llevar a cabo campañas formativas para la comunidad educativa sobre el reparto equitativo de las tareas domésticas y del cuidado familiar.

Número de campañas

Número de centros

Alumnado beneficiado por sexo

3.7. Elaborar materiales didácticos sobre la conciliación de la vida laboral y familiar, dirigidos a la población escolar, con un lenguaje entendible a cada grupo de edad.

Número de materiales elaborados por tipo (guía, manual, cuaderno...)

Número de ejemplares editados y distribuidos

Número de centros

3.8. Promover el intercambio de habilidades prácticas, conocimientos y destrezas relacionados con las tareas domésticas entre mujeres y hombres.

Número de acciones formativas por tipo (taller, seminario, curso, módulo...)

Población beneficiada por sexo

3.9. Facilitar espacios para el cuidado infantil en los actos organizados por el Ayuntamiento –mientras dure la actividad– que permitan la asistencia de mujeres y de hombres.

Número de espacios creados

Niños/as atendidos/as

3.10. Impulsar la apertura de los centros escolares en los días laborables no lectivos con una programación de ocio coeducativo, para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

Número de centros abiertos

Número de menores

Actividades programadas

3.11. Facilitar la adecuación de los horarios de las actividades deportivas municipales a las laborales para estimular la práctica deportiva y programar estas actividades en horarios que favorezcan la participación de las mujeres.

Número de actividades adaptadas

Indicador
Orientativo
de seguimiento



Objetivo 4: Favorecer políticas conciliadoras de la vida laboral y familiar que fomenten una cultura más igualitaria y promuevan el empleo femenino

No cabe duda de que disponer de un empleo o desempeñar una profesión evita caer en círculos de dependencia y constituyen elementos fundamentales para la autonomía de las mujeres. Sin embargo, la evolución del empleo en el municipio ha aumentado al 14.7% en el 2010, ha sido un proceso lento.

4.1. Premiar iniciativas de las pequeñas y medianas empresas que adopten medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.

Número de premios

Número de microempresas participantes

Variación anual

4.2. Realizar acciones formativas dirigidas a los/as responsables de proyectos emprendedores de PyMES.

Número de acciones formativas, por tipo (taller, curso...)

Número de proyectos

Variación anual

4.3. Estimular la actividad emprendedora orientada a la creación de empresas conciliadoras de la vida laboral y familiar, estimulando especialmente a la juventud.

Número de empresas creadas

Variación anual

4.4. Crear una base de datos con estadísticas desagregadas por sexo sobre el mercado de trabajo en el Municipio, para conocer su evolución durante el periodo de vigencia del I Plan para la Igualdad.

4.5. Favorecer la puesta en marcha de proyectos microempresariales dirigidos por mujeres, estudiando la viabilidad de las diferentes vías de financiación.

Número de microempresas de mujeres creadas por tipo de actividad

Variación anual

4.6. Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías , para que puedan ser utilizadas como herramientas de comunicación, de formación y de trabajo.

Número de mujeres beneficiadas

Variación anual

4.7. Trabajar en la integración laboral de las mujeres indígenas por medio de itinerarios adecuados, basados en planes personalizados de formación y de inserción laboral.

Número de mujeres beneficiadas

Variación anual

Indicador
Orientativo
de seguimiento



Objetivo 5: Impulsar la prevención de la violencia contra las mujeres y reforzar la atención a las víctimas

La violencia de género se construye sobre las relaciones desiguales características de un modelo de organización social propio del patriarcado, donde las relaciones de género están jerarquizadas y asignan valor y autoridad a los hombres. Por ello, el tratamiento del problema requiere un enfoque integral y la adopción de medidas capaces de modificar las relaciones entre mujeres y hombres. Así, se formulan distintas propuestas de acción, que puedan contribuir a la erradicación de la violencia. Este Eje plantea un repertorio de medidas que responden a dos planteamientos: prevención (actuar antes de que la violencia se produzca) y atención (actuar cuando la violencia ya se ha producido).

En la línea preventiva se integran medidas dirigidas a sensibilizar a toda la sociedad, especialmente a los hombres; trabajar en la comunidad educativa incorporando nuevos valores que permitan erradicar la violencia. En la línea de atención a las personas víctimas de violencia, se proponen medidas de potenciación de la atención psicosocial y de ampliación o mejora de la red asistencial. La violencia de género constituye por sí sola un serio obstáculo para el desarrollo social y genera innumerables quebrantos a quienes la padecen, por lo que es preciso seguir trabajando para lograr su eliminación, implicando a un número cada vez mayor de agentes y colectivos sociales.

5.1. Realizar actividades continuadas de rechazo de la violencia contra las mujeres y, con especial dedicación, el 25 de noviembre, “Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres”.

Indicador
Orientativo
de seguimiento



Número de actividades realizadas por tipo de actividad, personas participantes y sexo

Variación anual

5.2. Organizar campañas dirigidas específicamente a la población masculina, que fomenten conductas de rechazo total ante cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Número de campañas

Variación anual

5.3. Crear un sistema de indicadores y una base de datos estadística sobre violencia contra las mujeres que mejore los registros existentes y permita conocer la evolución de la violencia en el ámbito municipal en sus diferentes manifestaciones.

5.4. Llevar a cabo acciones formativas y de prevención dirigidas a la comunidad educativa en materia de resolución de conflictos en el medio escolar, que traten la importancia de promover la igualdad como medio para erradicar la violencia contra las mujeres.

Número de acciones formativas por tipo (taller, curso...)

Horas programadas y horas impartidas

Número de personas beneficiadas por sexo

Variación anual

5.5. Promover la formación continua en materia de violencia de género de todos/as los/as profesionales que intervienen en la atención a las mujeres víctimas y a sus hijos/as.

Número de actividades formativas por tipo (taller, curso...)

Número de personas beneficiadas, por sexo y colectivo

Variación anual

5.6. Reforzar la información sobre derechos, servicios y recursos de atención y de prevención de la violencia de género.

Indicador
Orientativo
de seguimiento



Número de personas que acuden al servicio, por sexo

Variación anual

5.7. Consolidar la red de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, promoviendo los mecanismos de coordinación y los convenios oportunos, para garantizar una asistencia integral que facilite la superación de los efectos de la violencia.

Número de personas atendidas por haber sido víctimas de violencia, por sexo, edad, ocupación...

Número de convenios con otras instituciones

Variación anual

5.8. Informar permanentemente a la población de Xochiapulco sobre los recursos y medidas de que disponen las mujeres víctimas de violencia de género (Ley general de Acceso a las Mujeres a Una vida Libre de Violencia).

Número de material elaborado por tipo (guía, díptico, manual...)

Ejemplares editados y distribuidos

Variación anual

5.9. Impulsar programas de atención y apoyo a menores y adolescentes que hayan sido objeto de malos tratos, abusos y/o agresiones sexuales.

Número de programas creados

Número de jóvenes y menores atendidos/as, por sexo

Variación anual

5.10 Brindar atención jurídica, psicológica y organizativa a mujeres indígenas que viven violencia en comunidades del municipio a través de equipos itinerantes en las comunidades mas alejadas.

Número de mujeres atendidas

Número de visitas a comunidades

Objetivo 6: Impulsar la coeducación para la igualdad de género

La educación en valores de igualdad es una de las grandes demandas en una sociedad donde los valores individuales se han ido imponiendo a los de cooperación y de apoyo mutuo. La profusión del individualismo provoca actitudes insolidarias, contrarias al principio de igualdad. Mediante la coeducación en las escuelas se pretende incorporar valores que influyan en la mejora de la convivencia, la no discriminación y el no sexismo, y que estos ocupen un lugar principal en el proceso educativo.

6.1. Organizar acciones formativas para el profesorado de educación infantil, primaria y secundaria, hasta llegar a la totalidad, y de educadores/as no formales sobre los valores igualitarios en una educación no sexista que favorezca un cambio de actitudes en la práctica docente.

Número de acciones formativas por tipo (curso, taller...)

Número de profesorado beneficiado, por sexo y etapa

Número de centros

Variación anual

6.2. Elaborar materiales para el profesorado de infantil, primaria, secundaria, educadores/as no formales , que aborden las temáticas siguientes: educar para la no violencia, cambio de estereotipos y prejuicios de género en el lenguaje y en los comportamientos, y fomento de nuevos modelos de convivencia.

Número de guías, manuales editados y difundidos, por colectivo

Variación anual

6.3. Realizar reuniones con padres y madres de familia, que sirvan como foro de debate donde manifestar las diferentes expectativas que padres, madres y profesorado tengan en relación con las niñas y los niños.

Número de encuentros y debates

Personas participantes por sexo

Variación anual

Indicador
Orientativo
de seguimiento



Indicador
Orientativo
de seguimiento



6.4. Realizar campañas u otras actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa para erradicar estereotipos violentos, promoviendo encuentros sectoriales con los/as profesionales implicados/as.

Número de actividades por tipo

Número de personas beneficiadas, por sexo, ocupación y etapa escolar

Variación anual

6.5. Formar en materia de género e igualdad a monitores/as de tiempo libre, animadores/as socioculturales y otros profesionales de la educación no formal e informal, que participen en el desarrollo de campañas del Ayuntamiento de Xochiapulco.

Número de acciones formativas

Personas beneficiadas, por sexo

Horas programadas

Variación anual

6.6. Informar sobre los nuevos roles y responsabilidades masculinos y nuevos modelos de masculinidad.

Número de actividades por tipo

Número de hombres beneficiados, por edad

Variación anual

6.7. Impulsar campañas sobre el uso no sexista de los juegos y juguetes, considerando estos como instrumentos fundamentales en la educación más temprana.

Número de campañas

Variación anual

Objetivo 7: Impulsar la vida activa de las mujeres xochiapulquenses

En un municipio como Xochiapulco, necesitado de desarrollo, resulta necesario adoptar medidas que hagan de esta población un entorno sostenible y participativo para las personas que viven en ella. Aunque son muchas las medidas posibles para lograr este fin, en este Eje se han destacado aquellas que tienen que ver con hacer visible las aportaciones de las mujeres a la cultura y al municipio, con el fomento de las asociaciones que velen por el principio de igualdad entre los sexos y que luchen por impedir la discriminación en contra de las mujeres.

“Participar en la vida de la comunidad es crear un municipio para todas y todos.”

Indicador
Orientativo
de seguimiento



7.1. Realizar actividades dirigidas a la población, que destaquen el papel de las mujeres en la sociedad prestando especial atención al Día Internacional de la Mujer.

Número de actividades realizadas por tipo (teatro, talleres, conferencias, cine...)

Personas asistentes y participantes por sexo

Variación anual

7.2. Apoyar a aquellas asociaciones que trabajen en temas de igualdad de género, ofreciendo asesoramiento especializado a las asociaciones de mujeres, u otras entidades que lo demanden, sobre el desarrollo de proyectos que contemplen la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género.

Número de subvenciones solicitadas y subvenciones concedidas

Acciones formativas e informativas

Número de asociaciones por tipo

Variación anual

7.3. En las publicaciones que realice el Ayuntamiento, incluir obras realizadas por mujeres de todos los tiempos para dar a conocer su producción comunitaria, artística y cultural.

Número de publicaciones en las que se reseñe la producción artístico-cultural de mujeres

Variación anual

7.4. Aprovechar los espacios culturales y comunitarios donde participan activamente mujeres y hombres para realizar actividades que promuevan la igualdad de género.

Número de actividades y tipo

Personas beneficiadas por sexo

Variación anual



7.5. Elaborar materiales didácticos específicos para la formación de mujeres adultas, que traten sobre la igualdad de género.

Número de materiales didácticos elaborados y difundidos

Variación anual

7.6. Crear espacios de debate interculturales, para determinar aquellos elementos que sean discriminatorios desde la perspectiva de género y trabajar para su eliminación.

Número de debates y número de personas asistentes, por sexo

Variación anual

7.7. Realizar actividades de formación que impulsen el empoderamiento de las mujeres para fomentar una mayor independencia y una mayor autonomía, que reviertan en el disfrute de la vida en la comunidad de una manera más activa.

Número de actividades formativas por tipo realizadas (taller, módulo, curso...)

Número de mujeres asistentes

Variación anual

7.8. Proponer recomendaciones que eviten la inclusión de contenidos sexistas o discriminatorios en los carteles publicitarios del Ayuntamiento.

Número de recomendaciones

Variación anual

Resultados

Objetivo 8: Promover hábitos saludables entre la población femenina

Este Eje propone abordar dos aspectos que se interrelacionan entre sí, la salud y el deporte, donde todavía las mujeres presentan una serie de situaciones diferenciales de género con respecto a los hombres.

La salud

El estado de la salud es uno de los indicadores que miden la evolución de la calidad de vida de una sociedad. En términos globales, los hombres y las mujeres perciben su salud como buena, pero siguen siendo las mujeres quienes la perciben un poco peor. Uno de los aspectos en los que se centra el Eje es la ausencia de prácticas de autocuidado en salud, lo que genera en ocasiones medicaciones innecesarias.

El deporte

Por regla general las mujeres practican menos deporte que los hombres, lo que puede deberse a un diferente uso del tiempo o al diseño de las actividades deportivas. No obstante las opciones deportivas elegidas están condicionadas en buena medida por el género, de tal forma que aun cuando se aprecian ligeros cambios hacia la diversificación de los deportes, estos todavía están masculinizados o feminizados.

Indicador
Orientativo
de seguimiento



8.1. Desarrollar acciones de orientación sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual dirigidas especialmente a jóvenes y adolescentes.

Número de actuaciones preventivas realizadas por tipo (información, talleres, campañas...)

Variación anual

8.2. Realizar campañas informativas para evitar los embarazos no deseados y fomentar la maternidad y paternidad responsables.

Número de campañas

Variación anual

8.3. Intensificar las acciones de prevención precoz de cánceres mamarios y ginecológicos.

Número de campañas y número de mujeres beneficiadas, por edad

Variación anual

8.4. Programar acciones formativas destinadas a mejorar la salud integral de las mujeres, especialmente para las mayores, con el fin, entre otros, de evitar la automedicación y de estimular las relaciones personales, la autoestima y el autocuidado.

Número de acciones formativas por tipo (talleres, módulos, cursos...)

Número de mujeres beneficiadas, por edad

Variación anual

8.5 Gestionar para las comunidades mas lejanas, unidades móviles para la revisión y diagnóstico de cáncer cérvico-uterino y de mama.

Número de gestiones realizadas

Número de mujeres beneficiadas, por edad



8.6 Impartir cursos y talleres a personal de clínicas sobre la equidad de género y la situación específica de las mujeres indígenas, con el fin de lograr una mayor empatía y una menor discriminación y maltrato.

Número de actividades (cursos, talleres, etc.)

8.7 Implementar un proyecto que involucre a instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales y fundaciones, para la conformación de un banco de medicamentos básicos que se verifique lleguen a su destino: las clínicas establecidas en esta región indígena.

Número de instituciones visitadas

Número de acciones

8.8 Promover cursos para formación de parteras y médicos tradicionales.

Número de actividades (cursos, talleres, etc.)

8.9 Promover el intercambio de experiencia entre médicos de la clínica, parteras, médicos y médicas tradicionales.

Número de actividades (cursos, talleres, etc.)

8.10 Establecer un convenio en donde la SSA estatal, reconozca y certifique a parteras, médicos y médicas tradicionales

Número de certificaciones.

8.11 Implementar un proyecto que involucre a instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales y fundaciones, para la conformación de un banco de alimentos.

Número de instituciones visitadas

Número de acciones



8.12. Realizar recomendaciones –con perspectiva de género y no sólo sanitaria– para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en las mujeres adultas, prestando atención especial a patologías asociadas a las mujeres de edad madura.

Número de recomendaciones y campañas

Variación anual

8.13. Promover la creación de un espacio de “Encuentro por la Salud”, con perspectiva de género, donde se desarrollen actividades informativas y formativas en materia de promoción de la salud activa de las mujeres y hombres.

Número de actividades emprendidas, por tipo.

Número de mujeres y hombres participantes, por edad

Variación anual

8.14. Alentar la participación femenina en competiciones deportivas, tanto individuales como colectivas.

Número de actividades desarrolladas por tipo (campañas...)

Variación anual

Resultados

8.15. Intensificar campañas que cuestionen los estereotipos de género en los deportes y las actividades físicas en general, con el objeto de favorecer una mayor diversificación en la elección de las prácticas deportivas.

Número de campañas

Variación anual

Resultados

9. Comisión transversal de Género

Grupo de trabajo técnico y administrativo constituido para realizar el seguimiento del I Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Xochiapulco, a lo largo de su vigencia.

Para realizar el seguimiento del I Plan para la Igualdad, supervisando sus procesos de ejecución, se pondrá en marcha una comisión técnica de género de carácter consultivo, informativo y ejecutivo, y estará integrada por:

- Comisión de Equidad y Género.
- Regiduría de Grupos vulnerables, juventud y equidad entre géneros
- Direcciones y áreas involucradas (Deporte, Desarrollo Social, Salud, Seguridad Pública, etc.)
- Directora del Instituto Municipal de las Mujeres

Anexo 10.1 Hoja de acciones formativas

Área o Departamento:		Nombre de acción formativa (Curso, taller, Jornada)	
Asistentes		Entidad promotora de dicha acción	
Fecha		Lugar	
Duración (Núm. De horas)		Documentación probatoria (fotos, listas, resultados e indicar donde se encuentran)	
Aprendizajes extraídos			
Observaciones			

Anexo 10.2 Hoja de seguimiento semestral de las acciones

Número de acción		Eje y número de objetivo:	
Responsable		Fecha o periodo de ejecución:	
Presupuesto dedicado		N° de horas dedicadas	
Resultados específicos obtenidos			
Situación actual de la acción (Cambios, actividades, materiales, reuniones, etc.)			
Dificultades o imprevistos surgidos y consecuencias			
Indicadores			
Participación (sexo, edad) (si corresponde)	Total:	N° de mujeres	N° de hombres
		Rango de edad	Rango de edad
Aprendizajes extraídos			

Anexo 10.3 Hoja de evaluación anual de los objetivos del Plan

Indicar Objetivo		Eje:	
Responsable(s)		Fecha o periodo de ejecución:	
Presupuesto dedicado		N° de horas dedicadas	
Resultados específicos obtenidos			
Resultados previstos		Resultados obtenidos	
Acciones no previstas en el Plan			
Indicadores de resultado			
Indicadores de progreso			

- ✓ ¿Qué factores han favorecido el desarrollo del objetivo?
- ✓ ¿Qué dificultades ha habido para el desarrollo del objetivo?
- ✓ ¿Quiénes han participado en la consecución del mismo y cual ha sido el nivel de participación de dichas personas?
- ✓ ¿Qué cambios ha producido en las personas, las organizaciones y/o el municipio?
- ✓ ¿Se ha contado con la participación de la ciudadanía?
- ✓ ¿Con que agentes sociales se ha contado?
- ✓ ¿Se han consolidado servicios, recursos y actividades existentes?
- ✓ ¿Se han detectado carencias, necesidades sin cubrir? ¿Cuales?
- ✓ ¿Se ha conseguido poner en marcha recursos, servicios y /o mecanismos estables?
- ✓ ¿Qué dificultades se han planteado para la evaluación de las acciones y objetivos del Plan?